



OFICIO CIRCULAR N°

2 17

MAT.: Adhesión de la República de Zambia al
Convenio de Estambul.

ANT: Carta N° PG035B de la Organización
Mundial de Aduanas.

Valparaíso,

12 NOV. 2025

DE: SUBDIRECTORA TÉCNICA (S)

A : DIRECTORES (a) REGIONALES Y ADMINISTRADORES (a) DE ADUANA

Por medio del presente, se informa a todas las Direcciones Regionales y Administraciones de Aduana que la Embajada de la República de Zambia en Bélgica ha notificado al Secretario General de la Organización Mundial de Aduanas, mediante comunicación recibida el día 6 de noviembre de 2025, la adhesión de la República de Zambia al Convenio de Estambul sobre el Carnet ATA para la admisión temporal de mercancías.

En consecuencia, se solicita a las áreas competentes considerar esta actualización dentro de los procedimientos y normativa aplicable, además tomar los resguardos necesarios para su correcta implementación en los procesos asociados a la admisión temporal al amparo del Convenio de Estambul.

Saluda atentamente a usted,

BERNARDITA PALACIOS SCHEGGIA
SUBDIRECTORA TÉCNICA (S)
Servicio Nacional de Aduanas

SSD 33.024

Cc:

Cámara Comercio de Santiago

33256